

PROGRAMA ACADEMIA

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ACADEMIA 2023

Academia es un programa europeo de movilidad transnacional dirigido a los profesionales de la orientación que comenzó en 1995. En España, el proyecto Academia es una de las actuaciones desarrolladas por Euroguidance Spain, como Centro Nacional de referencia de la Red Euroguidance en nuestro país, que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional, concretamente de la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida (en adelante SGOALV), adscrita a la Secretaría General de Formación Profesional.

La finalidad del proyecto Academia es promover cada año la movilidad de los profesionales de la orientación en Europa, con los objetivos de potenciar la creación de redes y la cooperación europea en materia de información y orientación permanente, así como facilitar el intercambio de buenas prácticas y métodos entre los participantes.

A través de los coordinadores nacionales, y dependiendo de aspectos organizativos y de los programas de trabajo que cada país ofrece, los profesionales de la orientación de los países miembros de la Red tienen la oportunidad de realizar visitas de estudios temáticos con una duración variable (máximo, una semana).

La información relativa a la oferta de los programas para 2023 se puede consultar en el siguiente enlace de la WEB de Euroguidance:

<https://www.euroguidance.eu/international-mobility/training-opportunities>

Los países participantes irán completando esta información según sus respectivos planes y calendario de trabajo.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ACADEMIA 2023 PARA PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN ESPAÑOLES

- Las distintas visitas de estudio se realizarán entre los meses de marzo a junio. Cada país establece las fechas, lugar y objetivos de su programa de actividades.
- En España, este programa va dirigido exclusivamente a profesionales de la orientación que desarrollan su intervención en el ámbito de las enseñanzas no universitarias del Sistema Educativo.
- La duración de la visita de estudio será de tres o cuatro días.
- Toda la información relativa a este Programa está disponible en la Web Euroguidance-España:

<https://euroguidance-spain.educacionyfp.gob.es/orientacion-profesional-espana/programa-academia.html>

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ACADEMIA 2023:

1. Ser profesor exclusivamente de la especialidad de Orientación Educativa o de la especialidad de Formación y Orientación Laboral y estar en activo este curso en un centro educativo (o, en su caso, en un equipo de orientación) sostenido con fondos públicos, desarrollando las funciones correspondientes a la especialidad requerida.
2. El centro educativo donde preste servicios el orientador/a educativo o profesor de Formación y Orientación Laboral interesado en participar en alguna de las visitas programadas debe estar desarrollando un proyecto Erasmus+ en este curso académico 2022-2023 que contemple o permita la movilidad del interesado. En todo caso, los gastos ocasionados por el viaje y la estancia en el país deberán ser sufragados por este proyecto Erasmus+. Asimismo, corresponde al centro toda la tramitación relativa a estos gastos de acuerdo con su modo de gestión y coordinación interna.

Por lo tanto, será necesario:

2.1.- Tener aprobado y estar desarrollando o en proceso de desarrollar durante este curso académico 2022-2023 un proyecto Erasmus +.

2.2.- Dicho proyecto debe contemplar la movilidad del profesor solicitante de la especialidad de Orientación Educativa o, en su caso, de Formación y Orientación Laboral y previstos los fondos necesarios para sufragar los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas que conlleva esta movilidad. Ninguno de estos gastos corre a cargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

2.3.- El director del centro que desarrolla el proyecto Erasmus+ de referencia deberá hacer constar por escrito lo indicado en los puntos 2.1. y 2.2 avalando la solicitud, según el modelo que corresponda indicado en el Anexo I:

- Modelo I.A en el caso de los profesores que formen parte de la plantilla del centro que desarrolla el proyecto.

- Modelo I.B en el caso de los profesores adscritos a Equipos de orientación o con varios centros asignados. Deberá constar el visto bueno del responsable de la Unidad o centro de referencia, de acuerdo con el modo de gestión y autorización que regule esta situación en cada caso.

3. El solicitante debe tener el nivel de competencia lingüística necesario para seguir el desarrollo del programa en el idioma indicado por el país anfitrión en su oferta y acreditarlo convenientemente.

3. PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las personas interesadas en participar en el programa ACADEMIA 2023, deberán presentar la solicitud de participación junto con la documentación justificativa, según se indica a continuación:

- 1.1. Solicitud según modelo formalizado a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/29/2962543/ficha/2962543-2023.html>
- 1.2. Hoja de servicios o certificado del centro en el que conste el cumplimiento del requisito número 1.
- 1.3. Modelo de certificado del centro firmado por el director del centro que desarrolla el proyecto Erasmus+ (Anexo I.A para los interesados que prestan servicios en un centro educativo. Anexo I.B para los interesados que prestan servicios en más de un centro educativo o en un equipo).
- 1.4. Documento, o en su caso documentos, acreditativo de la competencia lingüística del solicitante de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el idioma, o idiomas, en que se va a desarrollar el programa solicitado. Sólo se admitirán, en cada caso, los certificados oficiales emitido por una institución reconocida y que estén incluidos en la relación que consta en el Anexo II.
- 1.5. El formulario ACADEMIA APPLICATION FORM 2022-2023 PARTICIPANTS cumplimentado en inglés (Anexo III).

2. El plazo para remitir la solicitud y la documentación justificativa será desde el **23 de diciembre de 2022 hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del 16 de enero de 2023**. No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

3. Si las solicitudes recibidas no se ajustan a lo indicado en este apartado y en todo lo relativo a la documentación y justificación de los requisitos de participación señalados en el apartado anterior según corresponda, dicha solicitud quedará excluida del proceso de adjudicación de plazas, lo que se comunicará oportunamente a la dirección de correo electrónico aportada al efecto por el interesado.

4. La SGOALV procederá a revisar la documentación recibida para comprobar el cumplimiento de los requisitos y de todo lo establecido en esta convocatoria. En el caso de detectar deficiencias, se requerirá la correspondiente subsanación a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional al correo electrónico facilitado al efecto por el interesado que deberá aportar lo requerido en el plazo de tres días naturales. En caso de no hacerlo, se excluirá su solicitud del proceso de asignación de plazas.

IMPORTANTE: Es necesario que el solicitante esté atento a las comunicaciones que pueda recibir para responder ágilmente a la información que se le traslade durante la tramitación del procedimiento y a los requerimientos que, en su caso, se le notifiquen.

5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 2 de estas instrucciones y en el caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles (según lo permitido por cada país respecto al programa ofertado), se procederá a valorar cada solicitud de acuerdo con los

criterios indicados en el punto 4 de este documento para determinar el orden de prioridad en la selección de los participantes en esta edición 2023 del Programa.

6. Realizada la selección definitiva de participantes conforme, como se ha indicado, a estos criterios y a las plazas ofertadas por los países participantes en esta edición, la SGOALV informará del resultado del proceso de selección publicando el día **23 de enero de 2023** en el apartado dedicado al programa de la WEB Euroguidance España estos resultados identificando a cada solicitante con los cuatro últimos números y la letra de su Documento Nacional de Identidad.

Asimismo, se remitirá a los participantes seleccionados un correo electrónico con las instrucciones necesarias para organizar su visita de estudios.

En caso de que la persona seleccionada decida renunciar al programa, deberá comunicarlo inmediatamente a la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida, de manera que, en su caso, se pueda ofrecer la plaza a otro candidato inicialmente no seleccionado. En todo caso, y siempre que el país anfitrión esté conforme con esta sustitución, el plazo máximo para poder cubrir esa plaza será de un mes antes de comenzar la actividad.

Las renunciaciones que se produzcan pasados quince días tras la comunicación de haber sido seleccionado y que no se deban a causas debidamente justificadas podrán suponer la imposibilidad de participar de la próxima edición del Programa ACADEMIA.

7. Asimismo, a partir de la fecha de publicación de los resultados, la SGOALV comunicará al coordinador del Programa en Europa y a los coordinadores de los programas nacionales los datos de las personas seleccionadas para que puedan organizar la visita según sus respectivas agendas. Este coordinador se pondrá en contacto con cada participante para facilitarle la información e instrucciones necesarias para organizar su viaje y realizar la visita en los términos previstos en cada caso.

8. Los participantes se comprometen a realizar la actividad en las condiciones previstas, a colaborar y seguir las indicaciones que los coordinadores del programa correspondiente les hagan llegar para el buen desarrollo de la actividad y la mejora del programa ACADEMIA. Asimismo, se comprometen a elaborar una memoria del programa realizado de acuerdo con el índice recogido en el Anexo IV dentro del mes siguiente a la realización de la visita. Igualmente, se podrá requerir su participación en una sesión de trabajo virtual organizada por la SGOALV para intercambiar experiencias, debatir sobre el establecimiento o continuidad de posibles líneas de trabajo, aportar propuestas de mejora, etc.

9. En todo momento, en su caso, se acatará la normativa sanitaria tanto del país de origen como el que se visita respecto al Covid-19.

4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

1. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado 2 y en el caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles (según lo permitido por cada país respecto al programa ofertado), se procederá a valorar cada solicitud y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para seleccionar a las personas que finalmente puedan participar en el programa:

- a) Quedarán inicialmente excluidas las personas que participaron en el programa ACADEMIA 2022 realizando la visita para la que fueron seleccionados. A posteriori, y una vez finalizado el proceso de selección de los candidatos que solicitan por primera vez, en el caso de que no hayan cubierto todas las plazas disponibles en los programas solicitados, podrán ser seleccionados de acuerdo igualmente con los criterios que se indican a continuación.
- b) Vinculación entre la etapa o etapas educativas donde presta servicios el interesado en el curso 2022-2023 y el contenido y objetivos del programa solicitado.
En este sentido, se considerarán los programas elegidos por orden de preferencia en la solicitud. Y se valorará cada una de ellos en los siguientes términos:
 1. Adecuación completa - 2
 2. Adecuación parcial - 1
 3. No vinculación - 0
- c) Nivel de competencia lingüística en el idioma requerido por el país anfitrión, asignando puntuación según los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas:
 - C2 - 4
 - C1 - 3
 - B2 - 2
 - B1 - 1
- d) En el caso de que, aplicados estos criterios, siga habiendo más candidatos en igualdad de condiciones que plazas disponibles, se considerarán las solicitudes de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - 1º. Profesorado de la especialidad de Orientación educativa.
 - 2º. Profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.

5. CALENDARIO

- Plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa: **del 23 de diciembre de 2022 hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del 16 de enero de 2023.**

- Publicación de los resultados del proceso de selección de participantes, una vez finalizados el estudio y la tramitación de las solicitudes recibidas y documentación aportada: **23 de enero de 2023**.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presentación de solicitud para participar en esta edición del Programa ACADEMIA 2023 implica la aceptación y autorización del uso de los datos personales aportados por los interesados en la gestión de este procedimiento, así como su cesión a los coordinadores nacionales del Programa en el caso de las personas que resulten seleccionadas. Asimismo, esta participación implica la autorización para la publicación de imágenes de las actividades realizadas en las webs, memorias, redes sociales, etc. vinculadas a la Red Euroguidance.

ANEXOS

Anexo I. Modelos I.A y I.B. Certificado del director/a del centro educativo con Erasmus +.

Anexo II. Relación de certificados oficiales que se admitirán para acreditar el nivel de competencia lingüística requerida

Anexo III. Formulario ACADEMIA APPLICATION FORM 2022-2023 PARTICIPANTS

Anexo IV. Modelo de Memoria justificativa de la realización de la visita de estudios ACADEMIA 2023.